

COMPAÑÍA: CENTROCEUS S. A.

AUDITORIA FINANCIERA

AÑO 2014

CONTENIDO:

Página

OPINION DE LOS AUDITORES	1 - 2
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de Situación Financiera	3 - 4
Estado de Resultado Integral	5 - 7
Estados de cambios en el patrimonio	8
Estados de Flujos de efectivo	9 - 10
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11 - 19

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

COMPAÑÍA: CENTROCEUS S. A.

ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA: CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S. A.

1.- Auditamos el balance de Situación Financiera que se acompaña de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el capital contable y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

2.- Nuestra auditoría base del presente dictamen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de los estados financieros dispuesto mediante Resolución No. 06.Q.IC1.003 de 21 de agosto de 2006, publicado en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre de 2006.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.- La preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, son responsabilidad de la administración de la Compañía por consiguiente la auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades. La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

4.- Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, planificando la intervención de auditoría mediante una "Evaluación de su control interno" como demanda una de las normas de Auditoría Internacional.

Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye una evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esta evaluación considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros; y, se diseñó procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la Compañía. Asimismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoría

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA: CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S. A.

6.- La Conciliación Tributaria del año 2014 efectuada solamente a nivel de declaración (no se aplica a las cuentas relacionadas de los estados financieros) que fue preparada y declarada en el año 2015 revela las siguientes salvedades:

1. Errado cálculo en la cuenta Participación para trabajadores 32.112.28 en lugar de 29.614.36, Mayor valor a repartir a empleados 2.497.92.
El error señalado altera el cálculo de los elementos de la determinación de impuesto a la renta.
2. Errada aplicación del Crédito Tributario de años anteriores 14.288.91 este valor corresponde al cálculo indebido de anticipo de impuesto a la renta del año 2014 que se tomó incorrectamente; el valor de crédito tributario de años anteriores es 9.660.35 no el de 14.288.91 repetido en este campo de la declaración.

Menor valor registrado de utilidades (dividendos por pagar) destinado a Los accionistas 115.250.31 en lugar de 126.345.70 Diferencia 11.095.39

7.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, salvo los aspectos señalados en el número 6 presentan razonablemente los aspectos importantes de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** por el período fiscal cortado al 31 de diciembre de 2014, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

8.- El presente informe se dirige hacia la administración de la Compañía: **CENTROCEUS S. A.** quién está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

9.- Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF

La Compañía: **CENTROCEUS S. A.** con relación a la aplicación de las Normas NIIF, en el año 2010 no presentó a la Superintendencia de Compañías el Plan de implementación de las normas NIIF. Que contiene el Diagnóstico Conceptual, Evaluación del Impacto, Planificación de la conversión e Impactos de desarrollo."

10.- Informe de cumplimiento tributario.-

Se presenta el informe de cumplimiento tributario, en el cual se explican diferencias relacionadas con la actividad de la compañía.

Quito, 19 de mayo de 2016


Rodrigo Sánchez M.
Registro SO RNAE No 500.